



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Lunes 28 de Julio de 2014

No. 140

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N° 125-2014.....6143

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva N° LS/10/BS/2014.....6143

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Licitación Pública N° LP-003-2014-FN.....6143

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resoluciones Administrativas.....6143

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso.....6145

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso.....6145

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa N° 078-2014.....6145

Resolución Administrativa N° 079-2014.....6147

Resolución Administrativa N° 080-2014.....6149

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Aviso.....6150

ALCALDIA

Alcaldía Municipal de Jinotega
Certificación.....6150

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....6151

Cartel.....6151

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Aviso.....6153

Universidad Nacional Agraria
Aviso.....6154

Títulos Profesionales.....6154

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 125-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. De conformidad al Artículo 1. de la Ley No. 871, Ley de Reforma a la Ley No. 853 "Ley para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 124 de fecha 04 de julio del año 2014; Agrégase como miembros de la Comisión Nacional para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura (CONATRADEC), a los ciudadanos:

- Julio Aníbal Rivera Anzoátegui: Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos, UNAG-Nicaragua;
- Norlan Antonio Dávila Pérez: Sector Cooperativo de Productores de Café;
- Jose Adán Aguerri Chamorro: Consejo Superior de la Empresa Privada, (COSEP);
- Michael Healy Lacayo: Unión de Productores de Nicaragua, (UPANIC).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de Julio del año dos mil catorce.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 14849 – M. 81320 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION LICITACION SELECTIVA No. LS/10/BS/2014

Por este medio EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N° 75-2010 "Reglamento General de la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la

actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de LICITACIÓN SELECTIVA No. LS-10/BS/2014, la contratación que a continuación se detalla:

- **OBJETO DE LA CONTRATACION:** "Adquisición de calzado para funcionarios de la Dirección General de Migración y Extranjería".

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.

(F) LIC. RUTH ZEPEDA DUARTE Responsable Interina de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 14847 – M. 81227 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS/FODIEN AVISO DE LICITACION PÚBLICA N° LP-003-2014-FN.

El Ministerio de Energía y Minas comunica a todos los proveedores del estado, que a partir del día martes veintinueve (29) de julio del año 2014, estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

LICITACION PUBLICA No. LP-003-2014-FN- MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS / FODIEN "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN COMUNIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE RIVAS, MANAGUA, CHONTALES, JINOTEGA Y BOACO".

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales y el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo. Coordinador General PNESER-FODIEN

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 14853– M. 81151 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 36-2014

"Adquisición de Libros de Inglés"

La suscrita Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loida Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 09 de noviembre del año 2011).

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución No. 26-2014**, del día Veintiséis del mes de Mayo del Año Dos Mil Catorce., para calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo No.43 al No. 47 de la Ley No. 737 y artículos Nos. 112 al 116 del Reglamento General, ha establecidos sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante **Acta No. 35-2014, "Calificación, y Evaluación y Recomendación de Ofertas"**, con fecha Quince de Julio del corriente año, que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación ya que considera que la Única Oferta presentada corresponde efectivamente a la mejor oferta, y cumple en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley No.737 y Artículo No.118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibidos las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuesta:

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento de la **Licitación Pública No. 10-2014 "Adquisición de Libros de Ingles"**, contenidas en Acta No. 35-2014, "**Calificación, Evaluación Recomendación de Ofertas**", antes relacionada.

SEGUNDA: Se adjudica Totalmente, la **Licitación Pública N°. 10-2014 "Adquisición de Libros de Ingles"** al oferente "**OXFORD UNIVERSITY PRESS MÉXICO, S.A. de C.V.**", por un monto de C\$ 13,367,197.50, (Trece Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Siete Córdoba Con 50/100). Equivalente en US\$ 514,384.13 (Quinientos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares Con 13/100) Incluido impuestos.

TERCERA: Se delega al "**Lic. Gerardo Joaquín Cortés de León**" para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre de representación de "**OXFORD UNIVERSITY PRESS-MÉXICO, S.A de C.V.**", a suscribir el contrato correspondiente y presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato del 10% del valor de la Oferta. El Oferente, ó su representante legal, deberán presentarse a ésta Institución en un término no mayor a los diez días para formalizar con ésta Autoridad el Contrato respectivo.

CUARTA: Constituir el Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendaciones encaminadas a la ejecución eficaz y eficiente del contrato, el cual estará integrado por: 1- **Lic. Darling Zuyen Mendoza Chavarria (Presidente)**, 2- **Dra. Concepción de los Ángeles Sánchez Toruño (Asesoría Legal)**, 3- **Lic. Rafael Sieszar Márquez, (Unidad de Control y Seguimiento)**, 4.- **Lic. Augusto Álvaro Castillo Castillo, (Coordinador de**

Contrataciones Menores), 5- Licdo. Ronald Aurelio Collado Calero, (Asesor Técnico, DGFP

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación y Comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Veintidós Días del Mes de Julio del año Dos Mil Catorce.

(f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez Directora Ejecutiva INATEC**

Reg. 14854- M. 81150 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION
N° 37-2014**

**LICITACIÓN SELECTIVA N°16-2014
"LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO EN EL
CENTRO TECNICO AGROPECUARIO
EL RECREO - RAMA"**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico" y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 30-2014, emitida a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil catorce, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 36-2014 "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas" Emitida a los Veintiún días del mes de Julio del año dos mil catorce y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente de los alcances de obras, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Selectiva en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Selectiva N° 16-2014 "LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO EN EL CENTRO TECNICOAGROPECUARIO EL RECREO - RAMA contenidas en Acta de "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Selectiva N° 16-2014 "LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO EN EL CENTRO TECNICOAGROPECUARIO EL RECREO - RAMA", al oferente: IMC S.A hasta por la suma de C\$ 1, 147, 734. 60 (Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Córdobas Con 60/100), de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 737

TERCERO: Se delega al Sr. Carlos Humberto Aguirre Molina, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación de IMC S.A., para suscribir el Contrato correspondiente.

CUARTO: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Darling Zuyen Mendoza Chavarria (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato), 2- Dra. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Álvaro Castillo, 4- Lic. Rafael Siezar, 5- Arq. Esther Lara.

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce.

(f) Lic. Loyda Barrera Rodríguez Directora Ejecutiva INATEC

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 14851- M. 81200 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION DE LA CUARTA
MODIFICACION PROGRAMA ANUAL DE
CONTRATACIONES GENERAL 2014
EN EL PORTAL UNICO**

La Coordinación de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 58 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** de la **OCTAVA, NOVENA Y DECIMA MODIFICACION** al Programa Anual de Contrataciones General 2014 (PAC) se encuentra disponible en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Danelia Alvarado Zamora. Coordinadora de Adquisiciones.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 14848- M. 81338- Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
AVISO GACETA**

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de Licitación Selectiva No. BCN-31-01-14, cuyo objeto es la Contratación de "Perforación de Pozo BCN Managua". Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme Resolución de Inicio No. UAD-31-07-14-BCN, del 22 de julio de 2014.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos) durante el período del 30 de julio al 18 de agosto del año 2014, con horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua; adicionalmente lo podrá obtener en la página web del BCN: www.bcn.gob.ni, y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Guadalupe de la Soledad Mejía Jefe Unidad de Adquisiciones

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 14252 - M. 79509 - Valor C\$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 078 - 2014

**AUTORIZACIÓN DE PERFORACIÓN DE CUATRO (04)
POZOS CON FINES EXPLORATORIOS A NOMBRE DE
NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED**

El suscrito Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en base a los artículos 24; 26 inciso j); 41 inciso b) párrafo segundo; 46, 48, 49, 59, 60, 100 y 137 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; Resolución A.N. No.002-2010, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 160 del 23 de agosto del 2010; artículos 16, 17, 52, 87 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de La Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010, respectivamente; y Dictamen Técnico-Jurídico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO

I

Que con fecha del dos (02) de julio del dos mil catorce, el señor Álvaro Bermúdez Castillo, en su calidad de Apoderado General de Administración de la Sociedad Nicaragua Sugar Estates Limited; presentó solicitud de autorización para la perforación de cuatro (04) pozos y concesión para aprovechamiento de agua subterránea para riego de caña de azúcar. Los pozos estarían ubicados: **POZO LA BASE:** Finca La Base, km 7.5 Sureste Villa 15 de julio, Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, Subcuenca Estéreo Real, perteneciente a la Cuenca 60 Estéreo Real, en las coordenadas geodésicas siguientes: **510720E-1408071N**, y con un volumen máximo de extracción mensual de **126,818 m³/mensual**; **POZO KARAWALA:** Finca Karawala, km 9.55 La Paz Centro, Municipio de La Paz Centro, Departamento de León, Subcuenca Río Izapa, perteneciente a la

cuenca No. 64 Entre Cosiguina y Tamarindo, en las coordenadas geodésicas siguientes: **530777E-1372395N**, y con un volumen máximo de extracción mensual de **88,773 m³/mensual**. **POZO MARIA ELENA**: Km. 0.8 al Sureste Villa 15 de Junio, Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, Subcuenca Estéreo Real, perteneciente a la Cuenca 60 Estéreo Real, en con las coordenadas geodésicas siguientes: **511026E-1406803N**, y con un volumen máximo de extracción mensual de **126,818 m³/mensual**. **POZO TRIANON NO. 5**: Km 3.60 al sur de Posoltega, Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, Subcuenca del Río Posoltega, perteneciente a la Cuenca 64 Entre Cosiguina y Tamarindo, en las coordenadas geodésicas siguientes: **E499589-N1384169**, y con un volumen máximo de extracción mensual de **70,463 m³/mes**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: Carta de Solicitud dirigida al Ministro Director; Luis Ángel Montenegro Padilla; *a*) Formularios de Solicitud- ANA; *b*) Fotocopia certificada de cédula de identidad No. 201-061247-0002J a nombre de Álvaro Bermúdez Castillo; *c*) Fotocopia certificada de cédula RUC No. J0110000002089 a nombre de Nicaragua Sugar Estates Limited; *d*) Fotocopia certificada de Escritura Pública número seis (6) Sociedad Anónima, autorizada el primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante los oficios notariales de Ignacio Suárez; *e*) Fotocopia certificada de Escritura Pública número setenta y tres (73) Poder General de Administración, autorizada el ocho de abril de mil novecientos ochenta, ante los oficios notariales de Narciso Arévalo Lacayo; *f*) Fotocopia certificada de Escritura Pública dieciocho (18) Protocolización de Diligencia de Reforma de Escritura Social y Estatutos de Nicaragua Sugar Estates Limited, autorizada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales de Narciso Arévalo Lacayo; *g*) Fotocopia certificada de Escritura Pública siete (07) Desmembración y Compraventa de Inmueble, autorizada el siete de febrero del año dos mil uno, ante los oficios notariales de Carlos Pereira García; *h*) Fotocopia certificada de Escritura Pública uno (01) Compraventa de Inmueble, autorizada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales de Pablo Beteta González; *i*) Fotocopia certificada de Escritura Pública cuarenta y nueve (49) Compra venta de Inmueble, autorizada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, antes los oficios notariales de Carlos Pereira García; *j*) Fotocopia certificada de Escritura Pública treinta y seis (36) Desmembración y Compraventa de finca Rústica, autorizada el quince de marzo del dos mil cinco, ante los oficios notariales de Zela Porras Díaz.

I

Que con fecha del diez (10) de julio del año dos mil catorce (2014), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico-Jurídico mediante el cual se concluyó que en dependencia del uso solicitado, técnicamente se puede determinar que la solicitud de perforación con fines exploratorios es procedente.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; compitiéndole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26 de la Ley No. 620, en sus literales j) y m) establece que *“...Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes:... j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes...; y m) Normar, regular y controlar sobre la construcción de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica...”*; por lo que, la realización de todo tipo de obra hidráulica que pudiere o no afectar los recursos hídricos nacionales, sólo podrá realizarse previa autorización emitida por ésta Autoridad.

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) está consciente de la importancia que reviste la actividad agrícola para la economía nacional y de la generación de beneficios que ésta representa a la población nicaragüense mediante la generación de empleo, divisas y producción de alimentos en aras de alcanzar la seguridad alimentaria, así mismo el cambio de matriz energética por producción a base de biomasa, por lo que, una vez verificada la información proporcionada, así como cumplidas las formalidades de Ley, **ÉSTA AUTORIDAD;**

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la perforación de (04) pozos con fines exploratorios a la empresa **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED** representada el señor **Álvaro Bermúdez Castillo** en su calidad de Apoderado General de Administración.

La presente autorización de perforación, será válida solamente, en las coordenadas siguientes:

POZO	SUBCUEBCA/ CUENCA/ Municipio / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO	
		E	N
La Base	Estéreo Real/ 60 Estéreo Real/ Chinandega/ Chinandega	510720	1408071
Karawala	Río Izapa/64 Entre Cosiguina y Tamarindo/ La Paz Centro/ León	530777	1372395

María Elena	Estéreo Real/ 60 Estéreo Real/ Chinandega/ Chinandega	511026	1406803
Trianon No. 5	Río Posoltega/ 64 Entre Cosiguina y Tamarindo/ Chichigalpa/ Chinandega	499589	1384169

SEGUNDO: INFORMAR a NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED representada por el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, que una futura concesión quedará sujeta a:

- a) Presentar estudio hidrogeológico preferiblemente a nivel de microcuenca, así mismo, se deberá presentar estudio para ambas propuestas, esto debido a que se encuentran en subcuencas diferentes y municipios diferentes, esto permitirá estudiar de una mejor manera las áreas de intervención;
- b) Realizar prueba de bombeo a los pozos, debiendo remitir los resultados y memoria técnica ante la Autoridad Nacional del Agua;
- c) Realizar análisis de calidad de agua a los pozos, tomando en cuenta parámetros físico-químicos, bacteriológicos y plaguicidas, debiendo remitir los resultados ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA);
- d) Establecer un área de treinta metros cuadrados (30m²), como área de protección de cada pozo, para evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y otro tipo de sustancia que pueda contaminar las aguas;
- e) Permitir la realización de inspecciones de control y seguimiento, realizadas por técnicos de la Autoridad Nacional del Agua;
- f) Para la presente autorización, se debe tomar en cuenta lo establecido en la NTON 09 - 006 - 11, "Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 del 22 de Mayo del 2013.

TERCERO: INFORMAR a NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, que deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, debiendo cumplir, además, con todas las normativas ambientales vigentes.

CUARTO: Esta resolución entrará en vigencia después de publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho de la mañana del día once de julio del año dos mil catorce. (f) Cro.
Luis Ángel Montenegro Padilla, Msc. Director. Autoridad Nacional del Agua.

Reg. 14253 - M. 79508 - Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 079 - 2014

**AUTORIZACIÓN DE PERFORACIÓN DE DOS (02) POZOS
CON FINES EXPLORATORIOS A NOMBRE DE NICARAGUA COCOTERA S.A.**

El suscrito Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en base a los artículos 24; 26 inciso j); 41 inciso b) párrafo segundo; 46, 48, 49, 59, 60, 100 y 137 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; Resolución A.N. No.002-2010, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 160 del 23 de agosto del 2010; artículos 16, 17, 52, 87 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de La Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010, respectivamente; y Dictamen Técnico-Jurídico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO

I

Que con fecha del diez (10) de julio del año dos mil catorce (2014), el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, Apoderado General de Administración de **NICARAGUA COCOTERA S.A.**; presentó solicitud de Autorización para perforación de dos (02) pozos y Concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas para el riego de caña de azúcar. Los pozos estarían ubicados en la finca La Trinidad, propiedad de **NICARAGUA COCOTERA S.A.**, en el Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, sub-cuenca Río Tesoro dentro de la Cuenca No. 64 Entre Cosiguina y Tamarindo, en las coordenadas geodésicas siguientes: **Pozo 1: 490180E-1386847N**; y con un volumen máximo de extracción de **70,463 m³/mensual**; **Pozo 2: 490554E-1387788N** y con un volumen máximo de extracción de **70,463 m³/mensual**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: a) Formulario de entrada para persona jurídica de la Autoridad Nacional del Agua; b) Fotocopia certificada por Notario Público de cédula de identificación número 201-061247-0002J a nombre de **Álvaro Bermúdez Castillo**; c) Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura Pública número veintidós (22) Constitución de Sociedad Anónima, autorizada el doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante los oficios notariales del Doctor Joaquín Cuadra Chamorro, e inscrita con el número 742, página 200/216, tomo XXIV, Libro Segundo del Registro Mercantil de Managua; d) Fotocopia certificada por Notario Público de cédula RUC número J0210000180917 a nombre de **NICARAGUA COCOTERA S.A.**; e) Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura Pública número veintiséis (26) Poder General de Administración, autorizada el once de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Narciso Eugenio Arévalo Lacayo, a favor del señor **Álvaro Bermúdez Castillo**; f) Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura Pública número setenta (70) Compraventa, autorizada el veintiocho

(28) de julio de mil novecientos setenta, ante los oficios notariales del Licenciado Salvador Castillo, e inscrita con el número 19,234, tomo 211, folios 6-8.

II

Que con fecha del once (11) de julio del año dos mil catorce (2014), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico-Jurídico mediante el cual se concluyó que en dependencia del uso solicitado, técnicamente se puede determinar que la solicitud de perforación con fines exploratorios es viable.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; compitiéndole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26 de la Ley No. 620, en sus literales j) y m) establece que “...*Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes:... j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes...; y m) Normar, regular y controlar sobre la construcción de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica...*”; por lo que, la realización de todo tipo de obra hidráulica que pudiere o no afectar los recursos hídricos nacionales, sólo podrá realizarse previa autorización emitida por ésta Autoridad.

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente de la importancia que reviste la actividad agrícola para la economía nacional y de la generación de beneficios que ésta representa a la población nicaragüense mediante la generación de empleo, divisas y producción de alimentos en aras de alcanzar la seguridad alimentaria, así mismo el cambio de matriz energética a base de biomasa, por lo que, una vez analizada y verificada la documentación e información proporcionada; ésta Autoridad considera que la solicitud, así como su documentación adjunta, cumplen con los requerimientos establecidos por ley;

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la perforación de dos (02) pozos con fines exploratorios a la empresa **NICARAGUA COCOTERA S.A.**, representada por el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, en su calidad de Apoderado General de Administración.

La presente autorización de perforación, será válida solamente, en las coordenadas siguientes:

SuB-Cuenca/Cuenca	Municipio / DEPARTAMENTO	COORDENADAS	
		E	N
Río Tesoro64/ Entre Cosigüina y Tamarindo	Chichigalpa/Chinandega	490180	1386847
		E	N
		490554	1387788

SEGUNDO: INFORMAR a **NICARAGUA COCOTERA S.A.**, representada por el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, que una futura concesión quedará sujeta a:

- Presentar estudio hidrogeológico preferiblemente a nivel de microcuenca para así estudiar de una mejor manera las áreas de intervención;
- Realizar prueba de bombeo a los pozos, debiendo remitir los resultados y memoria técnica ante la Autoridad Nacional del Agua;
- Realizar análisis de calidad de agua a los pozos, tomando en cuenta parámetros físico-químicos, bacteriológicos y plaguicidas, debiendo remitir los resultados ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA);
- Establecer un área de treinta metros cuadrados (30m²), como área de protección de cada pozo, para evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y otro tipo de sustancia que pueda contaminar las aguas;
- Permitir la realización de inspecciones de control y seguimiento, realizadas por técnicos de la Autoridad Nacional del Agua;
- Para la presente autorización, se debe tomar en cuenta lo establecido en la NTON 09 - 006 - 11, “Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 del 22 de Mayo del 2013.

TERCERO: INFORMAR a NICARAGUA COCOTERA S.A., representada por el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, que deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, debiendo cumplir, además, con todas las normativas ambientales vigentes.

CUARTO: Esta resolución entrará en vigencia después de su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve y diez minutos de la mañana del día once de julio del año dos mil catorce. (f) **Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, Msc. Director. Autoridad Nacional del Agua**

Reg. 14254 – M. 79507 – Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 080 - 2014

AUTORIZACIÓN DE PERFORACIÓN DE UN (01) POZO CON FINES EXPLORATORIOS A NOMBRE DE NICARAGUA COMERCIAL S.A.

El suscrito Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en base a los artículos 24; 26 inciso j); 41 inciso b) párrafo segundo; 46, 48, 49, 59, 60, 100 y 137 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; Resolución A.N. No.002-2010, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 160 del 23 de agosto del 2010; artículos 16, 17, 52, 87 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de La Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010, respectivamente; y Dictamen Técnico-Jurídico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO

I

Que con fecha del diez (10) de julio del año dos mil catorce (2014), el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, Apoderado General de Administración de **NICARAGUA COMERCIAL S.A.**; presentó solicitud de Autorización para perforación de un (01) pozo y Concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas para el riego de caña de azúcar. El pozo estaría ubicado en la finca Huertona-Berrinche, propiedad de **NICARAGUA COMERCIAL S.A.**, en el Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, Subcuenca Río Posoltega, dentro de la Cuenca No. 64 Entre Cosigüina y Tamarindo, en las coordenadas geodésicas siguientes: **498612E- 1381671N** y con un volumen máximo de extracción mensual de **70.463 m³/mensual**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Formulario de entrada para persona jurídica de la Autoridad Nacional del Agua; **b)** Fotocopia certificada por Notario Público de cédula de identificación número 201-061247-0002J a nombre de **Álvaro Bermúdez Castillo**; **c)** Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura Pública número veintiuno (21) Constitución de Sociedad Anónima, autorizada el doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante los oficios notariales del Doctor **Joaquín Cuadra Chamorro**, e inscrita con el número 741, página 184/200, tomo XXIV, Libro Segundo del Registro Mercantil de Managua; **d)** Fotocopia certificada por Notario Público de cédula RUC número 00001207529504 a nombre de **NICARAGUA COMERCIAL S.A.**; **e)** Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura Pública número veinticuatro (24) Poder General de Administración, autorizada el once de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado **Narciso Eugenio Arévalo Lacayo**, a favor del señor **Álvaro Bermúdez Castillo**; **f)** Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura Pública número setenta (71) Compraventa, autorizada el veintiocho (28) de julio de mil novecientos setenta, ante los oficios notariales del Licenciado **Salvador Castillo**, e inscrita con el número 19,235, tomo 211, folios 17/21.

II

Que con fecha del once (11) de julio del año dos mil catorce (2014), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico-Jurídico mediante el cual se concluyó que en dependencia del uso solicitado, técnicamente se puede determinar que la solicitud de perforación con fines exploratorios es viable.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; compitiéndole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26 de la Ley No. 620, en sus literales j) y m) establece que *“...Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes:... j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes...; y m) Normar, regular y controlar sobre la construcción de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica...”*; por lo que, la realización de todo tipo de obra hidráulica que pudiere o no afectar los recursos hídricos

nacionales, sólo podrá realizarse previa autorización emitida por ésta Autoridad.

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente de la importancia que reviste la actividad agrícola para la economía nacional y de la generación de beneficios que ésta representa a la población nicaragüense mediante la generación de empleo, divisas y producción de alimentos en aras de alcanzar la seguridad alimentaria, por lo que, una vez analizada y verificada la documentación e información proporcionada; ésta Autoridad considera que la solicitud, así como su documentación adjunta, cumplen con los requerimientos establecidos por ley;

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la perforación de un (01) pozo con fines exploratorios para la empresa **AGRÍCOLA a NICARAGUA COMERCIAL S.A.**, representada por el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, en su calidad de Apoderado General de Administración.

La presente autorización de perforación, será válida solamente, en las coordenadas siguientes:

Sub-Cuenca/ Cuenca	Municipio / DEPARTAMENTO	COORDENADAS	
Río Posoltega/ 64/ Entre Cosigüina y Tamarindo	Chichigalpa/Chinandega	498612	1381671

SEGUNDO: INFORMAR a **NICARAGUA COCOTERA S.A.**, representada por el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, que una futura concesión para aprovechamiento de agua subterránea quedará sujeta a:

a) Presentar estudio hidrogeológico preferiblemente a nivel de microcuenca, esto permitirá estudiar de una mejor manera las áreas de intervención;

b) Realizar prueba de bombeo a los pozos, debiendo remitir los resultados y memoria técnica ante la Autoridad Nacional del Agua;

c) Realizar análisis de calidad de agua a los pozos, tomando en cuenta parámetros físico-químicos, bacteriológicos y plaguicidas, debiendo remitir los resultados ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA);

d) Establecer un área de treinta metros cuadrados (30m²), como área de protección de cada pozo, para evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y otro tipo de sustancia que pueda contaminar las aguas;

e) Permitir la realización de inspecciones de control y seguimiento, realizadas por técnicos de la Autoridad Nacional del Agua;

f) Para la presente autorización, se debetomar en cuenta lo establecido en la NTON 09 - 006 – 11, “Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 del 22 de Mayo del 2013.

TERCERO: INFORMAR a **NICARAGUA COCOTERA S.A.**, representada por el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, que deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, debiendo cumplir, además, con todas las normativas

ambientales vigentes.

CUARTO: Esta resolución entrará en vigencia después de su debida publicación en el diario oficial La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez y veinte minutos de la mañana del día once de julio del año dos mil catorce. (f) **Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, Msc. Director, Autoridad Nacional del Agua.**

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 14852 – M. 81142 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Managua, 23 de Julio de 2014.

El Fondo de Mantenimiento Vial informa que Ha efectuado la quinta adición al PAC, Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2014 , el cual está Disponible en el Portal SISCAE , y en la página : fomav.gob.ni.

(f) **Ing. Karen Molina Valle Directora Ejecutiva.**

ALCALDÍAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JINOTEGA

Reg. 14250 – M. 79668 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Jinotega, por este medio certifica que en el Libro de Actas y Resoluciones que lleva el Concejo Municipal, en el año dos mil Catorce, Acta No. 71 (Setenta y Uno) de la Sesión Ordinaria No. 7 (Siete) del día Viernes, Once de Julio del año Dos Mil Catorce, se encuentra registrada la Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. Seis: el Honorable Concejo Municipal de Jinotega acuerda dar por presentado y aprobado la resolución donde se declara la necesidad pública de veinte (20) nuevas concesiones de taxi ruletero en el Municipio de Jinotega.

RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA DE NUEVAS CONCESIONES DE TAXI RULETERO

El Concejo Municipal de Jinotega en uso de sus facultades que le confiere los Artos. 177 y siguientes de la Constitución Política de la República de Nicaragua; y los Artos. 2; 3;6; 7 numeral 12; 28 numeral 4° de la Ley de Municipios (Ley 40 y sus reformas, Ley 261 y 792); la Ley General de Transporte Terrestre (Ley 524 y su reforma Ley 616):

CONSIDERA:

Que desde hace muchos más de diez años no se han otorgado nuevas concesiones de taxi en el Municipio de Jinotega; es por ello que la población del Municipio está solicitando el otorgamiento de nuevas concesiones de taxi; las que se hace necesario su otorgamiento para poder cubrir la demanda que existe en el Municipio.-

Que la Alcaldía de Jinotega, de conformidad con la Ley 524 (Ley General de Transporte) y de acuerdo a la necesidad de nuevas concesiones que se ha planteado; es la autorizada para Declararla Necesidad Publica de Nuevas Concesiones de Taxi Ruletero en el Municipio de Jinotega.-

En consecuencia se debe de declarar esa necesidad pública, estableciendo que las concesiones de servicio de transporte público que se están declarando estarán comprendidas en el ámbito intra-municipal, prestaran el servicio circunscrito en los límites del Municipio de Jinotega y en la modalidad taxi ruletero.-

Que se está autorizando la necesidad pública de 20 (veinte) nuevas concesiones de Taxi Ruletero, cantidad que ha sido acordada con la cooperativas de taxis existente en el Municipio de Jinotega, concesiones con las que se vendrá a satisfacer en gran parte la necesidad de la población, ya que con éstas se pretende mejorar la oferta que demanda la población que requiere de este servicio.- Determinando además que el sector selectivo (Taxi) no tienen ruta previamente establecidas en consecuencia el servicio se prestara mediante operaciones continuas, sin tiempo u horario determinados y que la forma de cobro de la tarifa de los taxis está establecida previamente en la Ley.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JINOTEGA:

RESUELVE:

DECLARAR LA NECESIDAD PÚBLICA DE VEINTE (20) NUEVAS CONCESIONES DE TAXI RULETERO EN EL MUNICIPIO DE JINOTEGA.-

Se dejará constancia expresa de esta Resolución, en el Expediente que al efecto se levante.

Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en el Salón de Sesiones "Auditorio Rubén Darío" del Concejo Municipal, en la Ciudad de Jinotega, a los once días del mes de Julio del año dos mil catorce.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de Jinotega, a los Once días del mes de Julio del dos mil catorce.

(f) Licda. Lidyangeles Guatemala Palacios, Secretaria del Concejo Municipal. Alcaldía de Jinotega.-

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 14646 - M. 80761 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL DE MASAYA. DIEVIOCHO DE JUNIO DELAÑO DOS MIL CATORCE, LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE.-

I.- Vista la presente solicitud de **DECLARATORIA DE HEREDEROS** promovido por la señora **LISBETH AUXILIADORA LARGAESPADA SOTELO**. Admitase y Tramitase de conformidad con los artos 1001C y 741Pr, con la debida intervención del procurador de justicia de esta ciudad. II.- **LISBETH AUXILIADORA LARGAESPADA SOTELO**, en el carácter en que actúa a través del cual solicita sea declarado **HEREDEROS UNIVERSALES**, junto a sus hermanos: **XIOMARA DEL CARMEN LARGAESPADA SOTELO**, **MARIA MARTHA LARGAESPADA SOTELO** y **PEDRO RAFAEL LARGAESPADA SOTELO**, de todos los bienes derechos y acciones que le pertenecieron a su difunta madre señora: **MARTHA MARIA SOTELO SOTELO**, conocida como **MARIA MARTHA SOTELO DE LARGAESPADA** o **MARTHA SOTELO SOTELO**, (Q.E.P.D). III.- Publíquese **EDICTO** de ley en un diario de circulación nacional. Y fíjese en un lugar público. (Tabla de aviso). V.- Oponerse en el termino de ocho días. Notifíquese.- (f) B. Ruiz U. Juez.- (f) C. Sequeira. Sria.-

Es conforme a su original. Masaya, dieciocho de junio del año dos mil catorce.-

(F) LIC. BENJAMIN RUIZ URBINA. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO CIVIL MASAYA.-

Lic. Coralía Sequeira. Sria. De Actuaciones.-

3-1

Reg. 14324 - M. 79968 - Valor C\$ 2,610.00

CARTEL

MARIA ESTELA MENA VOGEL, SOLICITA EN SU PROPIO NOMBRE SEA DECLARADA HEREDERA UNIVERSAL DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES QUE A SU MUERTE DEJARA SU SEÑOR PADRE **FRANK MENA CONOCIDO COMO FRANK MENA MARENCO (Q.E.P.D)** SIENDO EL SIGUIENTE BIEN A DECLARAR A). 1. **FINCA NÚMERO: 122.831, ASIENTO 2º, FOLIO 296-297, TOMO 1914, UBICADA EN LA COMARCA CHILAMATILLO, TIPITAPA; CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 14 MANZANAS Y 42 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: MARVIN ANDRADE, Y LÁZARO ANDRADE; SUR CAMINO DE POR MEDIO Y JUAN DE DIOS ROBLETO ALVARES Y LOTE NUMERO 31; ESTE JOSÉ GREGORIO ALVARADO MENDOZA (LOTE NÚMERO 24); OESTE: PABLO OBANDO SÁNCHEZ (LOTE NÚMERO 23).** 2.- **FINCA NÚMERO 122, 832. ASIENTO 2º., FOLIO 299, TOMO 1914, UBICADA EN CHILAMATILLO (TIPITAPA), CON UNA EXTENSIÓN DE 14 MANZANAS Y 120 VARAS CUADRADAS, COLINDA AL NORTE; ROBERTO MAYORGA MEJÍA LOTE NÚMERO 18, SUR; CAMINO DE POR MEDIO Y RICARDO EFRAÍN CERVANTES RIZO Y OTROS. ESTE; PAULINO DE JESÚS GARCÍA MUÑOZ Y OTROS. OESTE; DOMINGO ERNESTO DÁVILA BARQUERO.** 3.- **FINCA NÚMERO 155.603, ASIENTO 1º, FOLIO 252, TOMO 2211, UBICADA EN LA COMARCA DEL CHAGÜITE, JURISDICCIÓN DE TIPITAPA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIEZ**

MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (10.500 MTS²), DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE FINCA MATRIZ; SUR FRANK MENA, ESTE LUISA BALAÑOS, FINCA SAN JERÓNIMO, OESTE: FINCA MATRIZ. 4.- **FINCA NÚMERO 155.604, ASIENTO 1º, FOLIO 255-256, TOMO 2211**, UBICADA EN LA COMARCA EL CHAGÜITE, TIPITAPA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE UNA HECTÁREA Y 4954 METROS CUADRADOS O SEA DOS MANZANAS Y 1210 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. COOPERATIVA MIGUEL ÁNGEL SILVA. SUR FINCA MATRIZ, ESTE. FINCA SAN JERÓNIMO DE LUISA BOLAÑOS, OESTE. COOPERATIVA ALFONSO NÚÑEZ. 5.- **FINCA NÚMERO 181.465, ASIENTO 1º, FOLIO: 289-290, TOMO: 2560**, UBICADA EN LA COMARCA CHAGÜITE, TIPITAPA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE UNA HECTÁREA 4336 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE PROPIEDAD MATRIZ (134.501 METROS), SUR- CALLEJÓN ALDO KAMOFLE (131.596 METROS), ESTE: FRANK MENA (109.138 METROS) Y OESTE: FINCA MATRIZ (106.827 METROS). 6.- **FINCA NÚMERO 122.830, ASIENTO 2º, FOLIO: 175, TOMO: 2477**, UBICADA EN LA COMARCA CHILAMATILLO, TIPITAPA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 14 MANZANAS Y 1529 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. REPARTO LA DAMAS (CALLE DE POR MEDIO), SUR PABLO OBANDO SÁNCHEZ, ESTE: MARVIN ANDRADE, OCCIDENTE: CARRETERA PANAMERICANA. 7.- **FINCA NÚMERO 122.829, ASIENTO 2º, FOLIO: 290, TOMO: 1914**, UBICADA EN LA COMARCA CHILAMATILLO, TIPITAPA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 14 MANZANAS Y 1541 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. REPARTO LAS DAMAS Y FELIPE SANTIAGO LÓPEZ, SUR: ERNESTO DÁVILA BARQUERO Y JOSÉ GREGORIO ALVARADO, ORIENTE: ROBERTO MAYORGA MEJÍA, OCCIDENTE: LÁZARO ANDRADE. 8.- **FINCA NÚMERO: 122.833, ASIENTO 2º, FOLIO: 02-03, TOMO: 1915**, UBICADA EN LA COMARCA CHILAMATILLO TIPITAPA DE 14 MANZANAS Y SIETE VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. LÁZARO ANDRADE AGUIRRE, (LOTE NÚMERO 16), SUR- CAMINO DE POR MEDIO, EL VINEUSEBIO GUTIÉRREZ SILVA, ESTE: DOMINGO ERNESTO DÁVILA BARQUERO (LOTE NÚMERO 24 Y OTROS), OESTE: CARRETERA PANAMERICANA, KILÓMETRO 30, CEMENTERIO Y ÁREA VERDE. TODAS INSCRITAS EN LA COLUMNA DE INSCRIPCIONES, SECCIÓN DE DERECHOS REALES, LIBRO DE PROPIEDADES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MANAGUA. B).- 1.- **FINCA NÚMERO: 15.211, ASIENTO 2º, FOLIO: 290, TOMO: 154**, UBICADA EN LA COMARCA RIO NEGRO DEL DEPARTAMENTO DE BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 43 MANZANAS Y 5227 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. RUBÉN ROCHA ROJAS Y JOHANA LIRA SOLANO; SUR: JOSSIE JARQUIN SOLANO Y ORLANDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ; ESTE: JOSÉ URBINA RODRÍGUEZ Y OESTE: ARSENIO URBINA DELGADILLO. 2.- **FINCA NÚMERO: 15.205; ASIENTO: 2º; FOLIO: 272; TOMO: 154**, UBICADA EN LA COMARCA DE RIO NEGRO, DEL DEPARTAMENTO DE BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 45 MANZANAS Y 2640 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. RUBÉN ROCHA ROJAS; SUR. CECILIO JIRÓN DELGADILLO; ESTE: MARCOS URBINA DELGADILLO Y OESTE: PEDRO RIVAS RODRÍGUEZ Y

FERNANDO SEQUEIRA. 3.- **FINCA NÚMERO 15.204, ASIENTO: 2º, FOLIO: 269; TOMO: 154**, UBICADA EN LA COMARCA RIO NEGRO, DEPARTAMENTO DE BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL 28 MANZANAS Y 4420 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. ARSENIO URBINA DELGADILLO; SUR: OLMAN JOSÉ MANZANARES OBANDO Y FERNANDO SEQUEIRA; ESTE: SATURDINO ESCOTO DELGADILLO Y OESTE: FERNANDO SEQUEIRA. 4.- **FINCA NÚMERO 15.189, ASIENTO: 2º, FOLIO 221; TOMO: 154**, UBICADA EN LA COMARCA RIO NEGRO, DEPARTAMENTO DE BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 35 MANZANAS Y 6730 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. JOHANA LIRA SOLANO Y FELICIANO SÁNCHEZ ORTEGA, SUR: DENIS CASTELLÓN LÓPEZ, ESTE: SERGIO OSWALDO LUMBI CASTILLO Y OESTE: MARCOS URBINA DELGADILLO. 5.- **FINCA NÚMERO 15.245, ASIENTO: 2º, FOLIO: 97, TOMO: 155**, UBICADA EN LA COMARCA RIO NEGRO, DEL DEPARTAMENTO DE BOACO, DENOMINADA FINCA LAS MERCEDES, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 36 MANZANAS Y 2.170 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: MARCOS URBINA DELGADILLO, SUR HACIENDA SAN VICENTE, ESTE: DENIS CASTELLÓN LÓPEZ Y JOSÉ LUIS ALANIZ OBANDO Y OESTE: JOSSIE JARQUIN SOLANO. 6.- **FINCA NÚMERO 15.246, ASIENTO: 2º, FOLIO: 100, TOMO: 155**, UBICADA EN LA COMARCA RIO NEGRO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 25 MANZANAS Y 2560 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. MAX PADILLA REYES Y GERARDO SÁNCHEZ TINOCO, SUR: JOSÉ URBINA RODRÍGUEZ Y SERGIO OSWALDO LUMBI CASTILLO, ESTE: GERARDO SÁNCHEZ TINOCO Y OESTE: MAX PADILLA REYES Y JOHANA LIRA SOLANO. 7.- **FINCA NÚMERO 15.294, ASIENTO: 2º, FOLIO: 256, TOMO: 155**, UBICADA EN LA COMARCA RIO NEGRO DEL DEPARTAMENTO DE BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE SIETE MANZANAS Y SEISMIL CUATROCIENTOS SESENTA VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE. JOSÉ ANÍBAL MIRANDA DÁVILA Y FRANCISCO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ, SUR: ARSENIO URBINA DELGADILLO, ESTE: RUBÉN ROCHA ROJAS Y ARSENIO URBINA DELGADILLO Y OESTE: FACUNDO RIVAS SOBALVARO Y FERNANDO SEQUEIRA. 8.- **FINCA NÚMERO 15.258, ASIENTO: 2º, FOLIO: 148, TOMO: 155**, UBICADA EN LA COMARCA RIO NEGRO, DEL DEPARTAMENTO DE BOACO, DENOMINADA COMO FINCA LAS MERCEDES, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TREINTA Y TRES MANZANAS Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTE VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: ARSENIO URBINA DELGADILLO, SUR: OLMAN JOSÉ MANZANARES OBANDO, ESTE: JOSSIE JARQUIN SOLANO Y OESTE: CELINO JIRÓN DELGADILLO. 9.- **FINCA NÚMERO 15.329, ASIENTO: 2º, FOLIO: 65-66, TOMO: 156**, UBICADA EN LA COMARCA RIO NEGRO, DEL DEPARTAMENTO DE BOACO, DENOMINADA COMO FINCA LAS MERCEDES, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 23 MANZANAS Y 5.770 VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: MAX PADILLA, SUR: PROPIEDADES DE ARSENIO Y MARCOS URBINA DELGADILLO, ESTE: JOHANA LIRA SOLANO Y OESTE: ELIZABETH SEQUEIRA INCER DE ESPINOZA. 10.- **FINCA NÚMERO 14.086, ASIENTO: 4º, FOLIO: 171, TOMO: 141, FOLIO: 127, TOMO: 156**, UBICADA EN LA COMARCA DE

SAN ISIDRO, DENOMINADA, BOACO, FINCA SAN VICENTE, CON UNA EXTENSIÓN DE ONCE MANZANAS Y MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: ERNESTO URBINA LÓPEZ, SUR: BARTOLO MARTÍNEZ OROZCO Y EDDY MIRANDA SUAREZ, ORIENTE: LUIS ALBERTO VARGAS PÉREZ Y OCCIDENTE: JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ AMAYA. 11.- FINCA NÚMERO 14.655, ASIENTO: 3º, FOLIO: 36-37, TOMO: 148, UBICADA EN LA COMARCA DE RIO NEGRO, DEPARTAMENTO DE BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIEZ MANZANAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: IGNACIO ROJAS, SUR: MARIO GÓMEZ, ESTE: ROGER SEQUEIRA Y OESTE: TOMAS RODRÍGUEZ. 12.- FINCA NÚMERO 15.772, ASIENTO: 2º, FOLIO 228, TOMO 161, UBICADA EN LA COMARCA EL PORTÓN, JURISDICCIÓN DE BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVENTA MANZANAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: HUMBERTO SÁNCHEZ, SUR: EVENOR SOLANO, ESTE: HUMBERTO SÁNCHEZ, CARRETERA DE POR MEDIO Y OESTE: EVENOR SOLANO. 13.- FINCA NÚMERO: 16.675, ASIENTO: 2º, FOLIO: 016, TOMO: 174, UBICADA EN LA COMARCA EL PORTÓN, JURISDICCIÓN DE BOACO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS ESPECIALES: NORTE, ESTE Y OESTE: SESENTA VARAS, LINDERO: GUADALUPE RAMÍREZ LAZO, SUR: FELIPE SELVA VEGA, SIENDO LA MEDIDA TOTAL DE MEDIA MANZANAS, PROPIEDAD LA QUE SE ENCUENTRA UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE AGUA. 14.- FINCA NÚMERO: 32.254, ASIENTO: 2º, FOLIO: 066, TOMO: 360, FOLIO: 136, TOMO 384, UBICADA EN LA COMARCA SAN ISIDRO, JURISDICCIÓN DE BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CINCUENTA Y CUATRO MANZANAS Y UN MIL CIENTO UNO VARAS CUADRADAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: MATILDE FLORES ANGULO Y PEDRO PAZ LUQUÉS; SUR: DENIS OTERO URBINA, OCCIDENTE: PEDRO PAZ LUQUÉS Y CATALINO LÓPEZ RODRÍGUEZ, ESTE: AGUSTÍN MATUS CHAVARRÍA. 15.- FINCA NÚMERO: 15.238, ASIENTO: 3º, FOLIO 151-152, TOMO: 384, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TREINTA Y CINCO MANZANAS Y SETENTA VARAS CUADRADAS. -16.- FINCA NÚMERO 12.126, ASIENTO: 2º, FOLIO. 44-45, TOMO: 128, UBICADA EN LA COMARCA PEÑA DE CAFEN, BOACO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CINCUENTA MANZANAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE Y SUR: REMANENTE DE LA PROPIEDAD, ESTE: FERNANDO SEQUEIRA Y OESTE: NORMA GÓMEZ LÓPEZ DE SEQUEIRA. TODAS COLUMNAS DE INSCRIPCIONES, SECCIÓN DE DERECHOS REALES, LIBRO DE PROPIEDADES DEL REGISTRO DE LA CIUDAD DE BOACO. 1.- FINCA NÚMERO 34,103. TOMO 175. FOLIO 4, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE RIO SAN JUAN, RIO CARINGUAS, LINDEROS NORTE; CON ROBERTO MENA, SUR; MARIANO LEÓN, ESTE; CON RIO CARINGUAS Y OESTE; BENITO JIRÓN. 2.- FINCA NÚMERO 17,565. TOMO 115. FOLIO 272, CON UNA ÁREA DE 134 HECTÁREAS, 1373 METROS CUADRADOS UBICADA EN RAMAL LINDEROS NORTE; TERRENO NACIONAL Y LINO RAMÍREZ, SUR; TERRENO DE LA SEÑORA DOMINGA CHOW, ESTE; CON EL SEÑOR ELEAZAR CHOW MEZA, OESTE; TERRENOS DE KUKRA DEVELOPMENT COMPANY. 3.- FINCA NÚMERO 10,111. TOMO; 103, FOLIO; 200. CON UNA ÁREA DE 600 HECTÁREAS UBICADA EN LA COMARCA SAN RAFAEL, JURISDICCIÓN DEL RAMA, LINDEROS; NORTE;

FRANCISCO EVA Y MARÍAS ORTEGA, SUR; ELEUTERIO LÓPEZ Y ELOISE THOMANSON. ESTE; CELESTINO COLINDRES Y OESTE; LUIS CÓRDOBAS. 4.- FINCA NÚMERO 7,175. TOMO 141, FOLIO 194, ÁREA DE 100 MANZANAS DE EXTENSIÓN Y 30 MANZANAS DE ZACATE. UBICADA EN COMARCA CALDERÓN DEPARTAMENTO DE ZELAYA, LINDEROS NORTE; TEODORO SHUNZHET. SUR; CATALINA MAIRENA. ESTE; DIONISIO LUNA Y POLICARPIO VÁSQUEZ Y OESTE; JOSÉ REYES Y NAZARIO CANO. 5.- FINCA NÚMERO 46,641. TOMO; 255. FOLIO; 192. ÁREA TOTAL 1,439 CON 15,962.32 VARAS CUADRADAS, UBICADA EN RIO CURINGAS. LINDEROS NORTE; GERARDO LÓPEZ OBANDO. SUR; DANIEL MAIRENA Y JUAN MAIRENA, ESTE; MARÍA ARAUZ Y OESTE; RIO CURINGAS. 6.- FINCA NÚMERO 56,551. TOMO; 340. FOLIO; 234 CON UNA ÁREA DE 2,532 MNZ UBICADA EN PUERTO CABEZAS, LINDEROS NORTE; TERRENOS COMUNALES DE TABAS POUNIE, CON MIL VAS. SUR; TERRENOS COMUNALES CON 3600 VARAS ESTE; CON FELICIANO SUAZO CON 6070 VARAS. OESTE; CON FRANCISCO CASTELLÓN JARQUÍN. CON 7650 VARAS. 7.- FINCA NÚMERO 56,481. TOMO; 338, FOLIO; 192, CON UNA ÁREA DE 400 MANS. UBICADO EN EL RAMA, LINDEROS NORTE; ROBERTO ANTONIO MENA. SUR; LEONCIO LIRA, ESTE; DANIEL ANGULO LÓPEZ Y OESTE; ALEJANDRO TALENO. TODAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DEL DEPARTAMENTO DE BLUEFIELDS, COLUMNA DE INSCRIPCIONES SECCIÓN DE DERECHOS REALES.

OPÓNGASE EN EL TÉRMINO DE LOS EDICTOS CONFORME EL ARTO 744 PR.

DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL DE JINOTEGA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. (F) DR. JULIO CÉSAR BLANDÓN VILLAGRA, JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA. LIC. CÉSAR ADRIÁN MOLINA G. SECRETARIO DE ACTUACIONES.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Reg. 14855 – M. 81204 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEON, informa de la publicación para convocatoria a Licitaciones Selectivas: No. 08-2014 "Adquisición de Equipos, Herramientas y Accesorios Informáticos para la División de Informática de la UNAN-León" la cual se publicará el día 28 de Julio del dos mil catorce, y No. 09-2014 "Adquisición de Aires Acondicionados para la Facultad de Odontología de la UNAN-León" la cual se publicará el día lunes 04 de Agosto del dos mil catorce, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni/SISCAE.

León, Veintitrés de julio del dos mil catorce.

(f) MARVIN ANTONIO. SOMARRIBA DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES UNAN-LEON

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

Reg. 14856 – M. 81233 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 146 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria de los siguientes procesos adquisitivos:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso	Publicación de la Convocatoria
1	Licitación Pública 08-07-2014	Contratación de una distribuidora mayorista de productos derivados de petróleo para abastecer de gasolina y diésel a la flota vehicular de la UNA (Reinicio)	24/07/14	05/08/14
2	Contratación Simplificada 04-07-2014	Instalación de Sistema de Riego en la Finca El Plantel	24/07/14	28/07/2014

Para los proceso antes mencionados las Bases definitivas se encontrarán a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en la fecha especificada.

Managua, 24 de Julio del 2014.

(f) ROGER ROBLETO FLORES. Director de Adquisiciones, Universidad Nacional Agraria.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 12735 – M. 2622615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0697, Partida N° 16428, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SCARLETH YAHOSCA LOHLOFFTZ HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de mayo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 14941 – M. 7983 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 020, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DARWIN JOSUEE BOZA VILLALTA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 12987 – M. 75694 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 095, Página 095, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

HILARIO LACKWOOD BUSTILLO, natural de Rosita, Municipio de Rosita, RAAN Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de: Pedagogía, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintitrés día del mes de junio del año dos mil catorce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veintitrés día del mes de junio del año dos mil catorce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

Reg. 12988 – M. 75695 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 145, Página 145, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIBEL URBINA CHEVES, natural de Rancho Grande, Municipio de Rancho Grande, Departamento de Matagalpa Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de: **Profesora de Educación media con mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintitrés día del mes de junio del año dos mil catorce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veintitrés día del mes de junio del año dos mil catorce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

Reg. 14125 – M. 79047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 192, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELVIS ROMÁN MENDOZA ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14126 – M. 79044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 228, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BEATRIZ DE LOS ANGELES QUIROZ RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de junio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14127 – M. 79210 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 388, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-041075-0002P, ha cumplido

con todos los requisitos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14128 – M. 79178 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 168, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUISA ESTELA GARCÍA MURILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-210682-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14129 – M. 79176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 168, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILEANA VINDELL RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-110487-0000E, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de

la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 9185 – M. 68204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2798, Página 220, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

STEVE BENARD COLEMAN BEER. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo de 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 13770 – M. 77934 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 72, tomo IV, del libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ZENAYDA DE LOS ÁNGELES PADILLA RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Materno Infantil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2013. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. 13771 – M. 77943 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 37, tomo V, del libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IVES MARVIN COLEMAN BORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2013 (f) César Rodríguez Lara Director.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 40, tomo V, del libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IVES MARVIN COLEMAN BORGE, ha cumplido con todos los requisitos por la facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2013. (f) César Rodríguez Lara. Director

Reg. 13772 – M. 77853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo IV, del libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIELA ANTONIA SÁNCHEZ ZELEDÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-270191-0004U ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional

Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. 13773 – M. 77858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo IV, del libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA MILÚ UMANZOR LAGUNA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-140885-0001F, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. 13774 – M. 77828 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo III, del libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FAUTINA DEL SOCORRO MARTÍNEZ ESPINOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 044-260273-0001P ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de mayo del 2014 (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. 13775 – M. 77837 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 357, tomo V, del libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

ROSA ISABEL AGUIRRE CERNA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 007-190591-0000B ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de mayo del 2014 (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. 13776 – M. 77798 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo IV, del libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

BRIANA ISAMAR ALCOCER BALDODANO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 566-100692-0002G ha cumplido con todos los requisitos por la. Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. 13777 – M. 77855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo IV, del libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

ANA CELIA SÁNCHEZ BUSTOS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-130792-0002H ha cumplido con todos los requisitos por la Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 23 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. 13778 – M. 78105 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 411, tomo V, del libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

KARLA VANESSA GÓMEZ RAMÍREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-150477-0065D ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. 13779 – M. 45320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 05, Folio 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO.**

FRANCISCA GRACIELA GARCÍA REYES, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al del Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 13780 – M. 77980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 33, Folio 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO**.

IVÁN DE JESÚS LAZO VALLE, Natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 13781 – M. 77885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 62, Folio 066, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO**.

ALBA LIDIA ZAMORA LÓPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General:

Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 13782 – M. 71737 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 32, Folio 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO**.

JOSÉ ERNESTO MARADIAGA, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al del Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 13783 – M. 77773 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 32, Folio 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO**.

ELMER RENÉ JUÁREZ REYES, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al del Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 13784 – M. 78007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4191, Página 057, Tomo V, el Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a

la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GABRIEL IVÁN SÁNCHEZ PRADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Toreas Torres.

Es conforme, Managua, treinta de junio del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 13785 – M. 77964 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1116, Página 159, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARÍO DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintinueve de febrero del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 13786 – M. 7789 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3192, Página 056, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ANDRÉS ANTONIO TAPIA CASCO. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria.- Para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 13787 – M. 77740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2784, Página 213, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

TANIA LIZETTE ESTRADA RIVERA. Natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del 2014. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 13788 – M. 7778 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que bajo Folio. 00613, Pagina 044, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN LOBOS MIRANDA. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio

de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Carlos José Tellería Velásquez.- (f) Carlos José Tellería Velásquez, Oficial de Programa Departamento de Registro y Control Académico. Sede Central UNEH.

Reg. 13789 – M. 77783 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Académicos de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). CERTIFICA, que bajo el No. 068, Página 023, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

XIOMARA ANSELMA PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Msc. Jose Gabriel Gamez Hernández. Secretaria General: Msc. Oneyda María Sanchez Alvarez (f) Judit A, Guevara Medina. Directora Departamento de Registro. UNADESCENIC.

Reg. 13790 – M. 77790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No. 024 ,Partida: 0293 Tomo: I del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

JOEL ULISES VELASQUEZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el TÍTULO de: **Ingeniero en Telecomunicaciones,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de mayo de 2014. El Rector de la Universidad: José Mojica Mejía. El Secretario General: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, nueve de mayo del 2014. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. 13791 – M. 71757 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 254, Asiento, 545, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

JONNY ARIEL HUETE GUERRERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime. Director de Registro y Control Académico.

Reg. 13792 – M. 77759 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página trescientos setenta y cuatro tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

RAYTÍ MARILÍN ZELEDÓN MONDRAGÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Álvaro Alberto Fajardo Salgado. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, veinte de diciembre del año dos mil trece. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. 13793 – M. 77940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 226, Página 113, Tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

WILDER MARTIN GONZALEZ OROZCO, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elmer Guillen Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil nueve. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 13794 – M. 77904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 211, tomo XII, partida 10237, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

KAREN PATRICIA SIMON OPORTA. Natural de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai): Msc. Tomas Handel Téllez Ruíz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de mayo del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 13795 – M. 77909 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 403, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

FARLIN JOSÉ CÓRDOBA JARQUÍN, Natural de: San Rafael del Sur, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de junio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 217, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

FARLIN JOSÉ CÓRDOBA JARQUÍN, Natural de: San Rafael del Sur, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de junio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 13796 – M. 97752 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 808, Página 152, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN AGUSTÍN ROSTRÁN VALDIVIA. Natural de Estelí, Departamento Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR**

TANTO: se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de julio del dos mil nueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordóñez. Directora de Registro Académico Central.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica, que en el libro de Registro de Títulos Tomo VI, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 1952, en la página 082, la inscripción del título que íntegramente dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE BENITO ZELEDÓN RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de Post-Grados **POR TANTO:** le otorga el Diploma de: **Post-Grado en Exploración y Emisión Diagnóstica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua el veintinueve del mes de junio del año dos mil doce. Firma ilegible/Msc Gilberto Cuadra Solórzano/Rector/Firma Ilegible/Msc. Francisco Somarriba/Secretario General/Firma ilegible / Lic. Mariela Isabel Ordoñez/Directora de Registro Académico. Hay un sello por cada firma.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de julio del 2012. (f) Lic. Mariela Isabel Ordóñez. Directora de Registro Académico, Universidad Central de Nicaragua.

Reg. 13797 – M. 97754 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 1761, Página 064, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ BENITO ZELEDÓN RODRÍGUEZ. Natural de Jinotega, Departamento Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina Veterinaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de junio del dos mil doce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordóñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 13798 – M. 77843 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 572, Página 286, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

CARMEN LEONOR GAMERO CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintitrés del mes de mayo del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintitrés del mes de mayo de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 13799 – M. 97966 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 586, Página 293, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

MOISÉS CALDERÓN MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Física-Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, diecinueve del mes de junio del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diecinueve del mes de junio de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 13800 – M. 71841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5263, Acta No. 29, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

TANIA ELIZABETH DÁVILA MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (f) Evenor Estrada G., Secretario General: (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte. Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 13801 – M. 77710 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 4943, Acta No. 28, Tomo X, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

INGRID VIOLETA GÓMEZ LANUZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 10 días del mes de diciembre del 2013. Rector General: (f) Evenor Estrada G., Secretario General: (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 10 de diciembre del 2013. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte. Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 13802 – M. 77918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5123, Acta No. 29, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ISAURA DEL CARMEN BALDODANO SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (f) Evenor Estrada G., Secretario General: (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte. Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 13803 – M. 778191 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 91, Partida 3,736, Tomo XIX del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE POR CUANTO:**

FRANCISCA PETRONA SOLIS RIOS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz, El Decano de la Facultad. Msc José Esteban Sequeira, El Secretario General Msc. Antonio Sarria Jirón

Es conforme con su original con el que es debidamente cotejado León, veintiséis días del mes de abril del año dos mil catorce. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Vice- Rector de la Universidad.

Reg. 13804 – M. 77958 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 20, Partida 3,792, Tomo XX del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE POR CUANTO:**

FELIPE NAPOLEON COREA ZEPEDA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz, El Decano de la Facultad. Msc. Raul Cortez Lara, El Secretario General Msc. Antonio Sarria Jirón

Es conforme con su original con el que es debidamente cotejado León, diez días del mes de junio del año dos mil catorce. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Vice- Rector de la Universidad.

Reg. 13805 – M. 77874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 455, Página No. 228, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JUSNEYLING DALILA GUTIÉRREZ VALLECILLO, natural de San Juan del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año 2013. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 370, página No 186, Tomo No. VI, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JUSNEYLING DALILA GUTIÉRREZ VALLECILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **PORTANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los veintisiete días del mes de julio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año 2013. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 13806 – M. 77920 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 30, Partida No. 58, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SANDRA DEL SOCORRO BALTODANO SÁNCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que

goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 13807 – M. 77895 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 533, Página 267, Tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

BERMAN SUAREZ VALLE, Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecisiete de mayo del año dos mil trece. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 13808 – M. 77945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 225, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

YAMILETH DEL SOCORRO RUEDA TIJERINO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Especialista en Didáctica de la Educación Superior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente

de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 13809 – M. 77912 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 341, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ZOBEIDA ANGÉLICA PARRALES FIGUEROA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 13810 – M. 77973 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 233, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Carrera de Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JULIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Pensum de la Carrera de Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 2 de julio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 13811 – M. 71879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 408, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TEODORO ADÁN LÓPEZ CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de abril de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 13812 – M. 77891 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 485, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA BELCY CALERO MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 26 de marzo de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 421, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA BELCY CALERO MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación** mención **Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 4 de marzo de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 13813 – M. 77835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 176, Página 005, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GEYLING DE LOS ANGELES MACHADO GARCÍA. Natural de Masaya Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María de Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 13814 – M. 78011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 046, Página 202, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAMIRO REYES CONTRERAS. Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero-Electromecánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil catorce. Rectora de la

Universidad: Dra. Olga María de Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 13815 – M. 77822 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 049, Página 202, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARMANDO JOSÉ ROMÁN PIZZI. Natural de Diriamba Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María de Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 13816 – M. 71761 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 017, Página 002, Tomo I-2014, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CÉSAR ULISES MORENO ROQUE. Natural de Somoto Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María de Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 264, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que

esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CÉSAR ULISES MORENO ROQUE. Natural de Somoto Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María de Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 13817- M.- 77887 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 081, en el folio 081, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 081. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ARIANA GABRIELA CHAMORRO ZAVALA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 081, Folio 081, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 13818- M.- 77786 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 014, en el folio 014, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 014. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA ALEJANDRA BENEDITH PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 014, Folio 014, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 13819- M.- 77922 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 139, en el folio 139, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 139. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOSÉ LEONEL ESCOBAR GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 139 Folio 139, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año dos mil catorce.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 13820 - M.- 77954 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 017, en el folio 017, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 017. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

STEVE JOSÉ HENRÍQUEZ CALLEJAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 017, Folio 017, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año 2014.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 13821 - M.- 77807 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 128, en el folio 128, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 128. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD**

AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

BYRON RODOLFO JEREZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 128, Folio 128, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, cinco de julio del año catorce.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14036 – M. 78957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3072, Página 396, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LESLIE DALETH PÉREZ LANZAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece. Rector de la Universidad: Arq. Victor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dos de noviembre de 2013. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 14037 – M. 78764 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que en la Página 1685, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**. **POR CUANTO:**

MARIA LUISA AMADOR LEIVA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de mayo del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 26 de junio del año 2014. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 14038 - M 78819 - V. C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Jefa de Secretaria Académica de la Academia de Policía "Walter Mendoza Martínez" Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el No. de Registro 4189, Folio 117, Tomo I, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL,** **POR CUANTO:**

CELIA VANESSA MORENO ARAUZ. Ha cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudio del programa de Licenciatura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Director de la Academia: Comisionado General Xavier Dávila Rueda, Secretaria Académica: Sub Comisionada Ernestina Yamileth Luna Doña. (f) Sub Comisionada Ernestina Yamileth Luna Doña, Jefa Departamento Secretaria Académica.

Reg. 14039 - M. 78835 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que bajo el folio 00454, Pagina 032, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS"** **POR CUANTO:**

KATY TATIANA CALERO CÓRDOBA. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Minerva Maribel Rivera Flores.- (f) Minerva Maribel Rivera Flores, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 14040 - M. 78813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 461, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR.,** **POR CUANTO:**

HILMA DOLORES CAMPOS BERMÚDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 14041 - M. 78850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la página 1561, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**. **POR CUANTO:**

VICENTE FILEMO HURTADO SOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 10 días de mes de diciembre del año 2013. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Lic. Jose Diaz Lanuza.

Es conforme, Bluefields, 28 de enero del 2014. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 14198 – M. 79453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5081, Acta No. 29 Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

AMELIA MARÍA GONZALEZ HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14043 – M. 78808 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 398, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHERLY YUDITH SEVILLA LAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110489-0024K, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14044 – M. 78811 – Valor C\$ 95.00}

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 361, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NIUSCA INDIRA SEVILLA LAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140487-0024C, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 16 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14045 – M. 78823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ALEMÁN MARCENARO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-221276-0005Y, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14046 – M. 78825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAGELA ANTONIA MORALES RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-081079-0011V, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14047 – M. 78827 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESENIA DEL CARMEN VARGAS NAVARRETE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-251177-0005T, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14048 – M. 78941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 471, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHNMELL VANESSA PÉREZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 286-230682-0000S, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Oftalmología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 09 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14049 – M. 78933 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 382, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ALFREDO ORTEGA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-201190-0005K, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14050 – M. 78929 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173, tomo V, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SARA MARÍA GAITÁN AVILÉS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-051288-0013S, ha cumplido con todos los requisitos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 14051 – M. 78705 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 310, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALDRIN MARTÍN GUTIÉRREZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación, mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de abril de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14052 – M. 78707 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 313, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación, mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de abril de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14053 – M. 78775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 224, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FÁTIMA ISABEL LOREDO ARAICA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Rog. O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de junio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14054 – M. 78787 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 482, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IVÁN ERICK OLIVAS CHÁVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 25, Partida 3,406, Tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

IVAN ERICK OLIVAS CHAVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, tres días del mes de diciembre del año dos mil trece. (f) Msc. Armando Gutierrez Cruz, Rector de la Universidad.

Reg. 14055 – M. 78803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 243, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARMANDO MIGUEL BUSTILLO OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de junio de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14056 – M. 78806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 194, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLYN DANIELA DALIE PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 10457 – M. 78906 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 103, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SOMEYDA IVETH ANDRADES SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14058 – M. 78904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 427, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WENDY JACKELING VILLALOBOS CORRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14059 – M. 78797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 341, página 171, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ELIZABETH DEL ROSARIO OBANDO FARGAS. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de diciembre del año dos mil trece. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14060 – M. 78801 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 336, página 168, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JESSICA KARINA LOPEZ DUARTE. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de diciembre del año dos mil trece. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14061 – M. 78702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 051, tomo XIII, partida 11257, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA AMALIA SÁNCHEZ TÉLLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14062 – M. 78795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 491, tomo X, partida 8098, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LERNA JOHANNA GARCÍA GUTIÉRREZ. Natural de Somotillo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Desarrollo Rural Sostenible.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil once.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14063 – M. 78793 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 240, tomo XIII, partida 11822, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LOURDES DEL CARMEN SANDINO BRIZUELA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce.” El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14064 – M. 78716 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 341, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLA GEOVANNA SOLIS BEJARANO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14065 – M. 78721 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 444, Página 010, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA BELL BOBADILLA MATAMOROS. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 14066 – M. 78769 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 439, Página 010, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS LEDUIN HERRERA CARRASCO. Natural de Somotillo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Brenda Nadiesda Reyes Mendoza. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14067 – M. 78719 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 386, Página 008, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MILEYDI LISSETH CHAVARRÍA TALAVERA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14068 – M. 78781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 703, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAURA VERÓNICA PINEDA LUMBÍ. Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 14069 – M. 78779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 686, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLING URANIA HERRERA CENTENO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 14070 – M. 78783 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 11, Página 079, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ERLIN MARÍA CASTILLO TALAVERA, natural de Wiwilí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14071 – M. 78755 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 179, Asiento N° 379, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FATIMA DEL ROSARIO MERLO IZAGUIRRE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 14072 – M. 78667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 262, Asiento N° 558, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRENDA ELIZABETH MARIN ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 14073 – M. 78136 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 407, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

JORGE LUIS OROZCO BORGE, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 220, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

JORGE LUIS OROZCO BORGE, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. 14074 – M. 78773 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 67, Folio 020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

RUTC DAMARIS MONTROYA ZEA, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 14075 – M. 78739 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 54, Folio 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA ELENA REYES FERRUFINO, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudio correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** se le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 14076 – M. 78901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 15, Partida 3,781, Tomo XX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GISSELL PATRICIA SEQUEIRA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 14077 – M. 78728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 81, Partida 3,716, Tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MEYLING PATRICIA GOMEZ TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintiséis días del mes de abril del año dos mil catorce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 14078 – M. 78859 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la página 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

BETTY EMELINDA RUGAMA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Lic. Antonia Najera. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. Decano, Ing. Kettelle Campos Espinoza.

“Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de diciembre del año dos mil trece. (f) Director (a).

Reg. 14079 – M. 78865 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la página 19, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

STEFANIA ISOLDA RODRIGUEZ VIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Lic. Antonia Najera. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. Decano, Ing. Kettelle Campos Espinoza.

“Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de diciembre del año dos mil trece. (f) Director (a).

Reg. 14080 – M.- 78694 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo I del Departamento de Registro Académico rola con el Número 045, en el Folio 045, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 045. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

MARLON DANILO JARQUÍN GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por la Universidad Americana, y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Máster en Gerencia de Operaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 045, Folio 045, Tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de julio del año 2014”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14081- M.- 78747 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 032, en el folio 032, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 032. Hay una foto en la parte superior derecha. La

suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JULIETA MARÍA MORALES RUEDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Master Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 032, Folio 032, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de julio del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14082- M.- 78750 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 010, en el folio 010, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 010. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

KENIA TATIANA ALVAREZ FAJARDO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 010, Folio 010, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de julio del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14083- M.- 78816 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 018, en el folio 018, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 018. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CÉSAR GERÓNIMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 018, Folio 018, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de julio del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14084- M.- 78895 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 134, en el folio 134, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 134. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ANA NOELIA RODRÍGUEZ LANZAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 134, Folio 134, Tomo XXVIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de julio del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14085- M.- 78899 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 038, en el folio 038, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 038. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

AÍDA ESTHER SARRIA MONTERREY, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **PORTANTO**: le extiende el Título de **Bachelor's of Science in Global Business**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 038, Folio 038, Tomo XXVIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de julio del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14086- M.- 78897 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 039, en el folio 039, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 039. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

NOEMÍ ESTHER SARRIA MONTERREY, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **PORTANTO**: le extiende el Título de **Bachelor's of Science in Global Business**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 039, Folio 039, Tomo XXVIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de julio del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14197 - M. 79453 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1051 Folio: 036 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO**:

TANIA YAHOSKA RAMIREZ OPORTA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**: le extiende el título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil doce. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto de 2012. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.